



INFORME DE INTERVENCION CTRLN / 2023/ 0000000314 CONTROL ECONÓMICO-NORMATIVO

Según NF 53/92 de 18-12 (Rég. Económico y Presupuestario), arts. 117 a 118 bis (Control Económico, en especial 118 d. relativo a improcedencia o ilegalidad), 120 a 128 (Control Interventor: Económico-financiero y de Gestión, Económico-fiscal y Económico- normativo) / NF de Ejecución Ppto. arts. 22 y 25 (Personal) / DF de 2-4-96 de Estructura de la Dirección de Finanzas, art. 20 (asignando al Servicio, la Intervención previa de todo documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico y el Control Interventor en todas sus facetas, entre otras competencias).

UNIDAD GESTORA Dirección F. Empleo, Comercio y Turismo	SERVICIO 30500
RESOLUCION (no generadora de documento contable)	*CLAVE 0
TEXTO ABREVIADO Aprobación convenio con Gobierno Vasco y NF ZIP Aiaraldea	

INFORME FAVORABLE CON OBSERVACIONES

Si bien el artículo 15.1.a) de la Norma Foral 10/2023 de 15 de marzo de Gobierno, Organización y Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Álava, establece que corresponde al Diputado General “representar a la Diputación Foral de Álava y, en función de ello, al territorio histórico, en sus relaciones con cualquier clase de instituciones, organismos o personas públicas o privadas”, de acuerdo con el artículo 8.6 de la citada Norma Foral, “en el ejercicio de la función ejecutiva corresponde al Consejo de Gobierno Foral acordar la suscripción de convenios con el Gobierno Vasco, con el Estado, con otros territorios históricos, comunidades autónomas, provincias u otras administraciones territoriales”.

De lo anterior se desprende que debiera de haberse realizado la aprobación previa por el Consejo de Gobierno Foral.

Salvo por la observación mencionada, desde el Servicio de Intervención y Control no existe objeción alguna que poner al presente proyecto de resolución que tiene por objeto aprobar el proyecto de Norma Foral de Ratificación del Convenio de Colaboración con el Gobierno Vasco para la realización de actuaciones en el marco del proyecto “Desarrollo de una oferta integrada de servicios turísticos”.

Se acompaña informe de incidencia presupuestaria firmado por la jefa del Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales.

*** (1) DECRETO FORAL (2) Orden Foral (3) ACUERDO (4) D.F. Diputado (5) Resolución Dirección (6) D.N. URGENCIA FISCAL (7) D.F. NORMATIVO (8) DECRETO U. FISCAL Diputado (9) Resolución Dirección del IFJ (10) Resolución Consejo IFJ (11) Resolución Dirección (12) Resolución Consejo IFBS.”

Vitoria-Gasteiz, 19 de julio de 2023

SERVICIO DE INTERVENCIÓN Y CONTROL